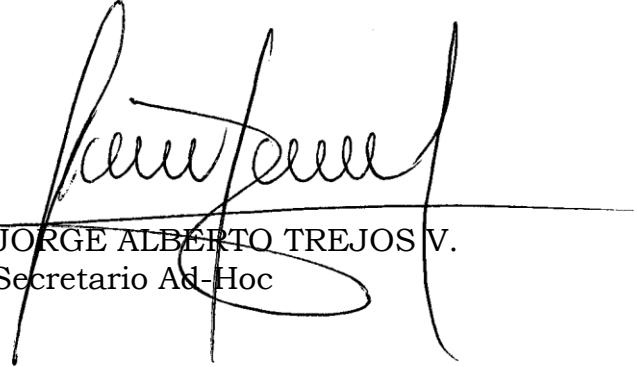


CONSTANCIA:

A partir de hoy 22 de Noviembre de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 24 de Noviembre de 2021, a las 6:00 de la tarde.



JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

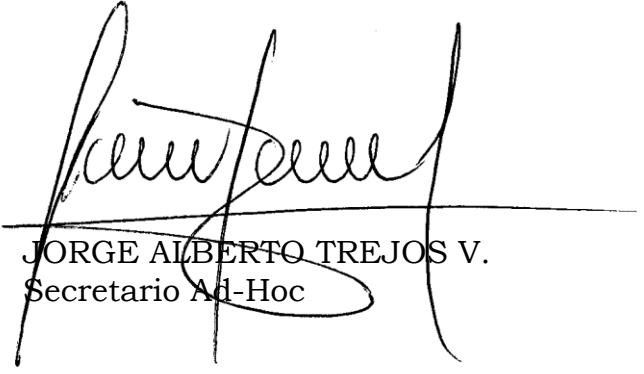
CONSTANCIA:

Ayer 24 de Noviembre de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer.

25 de Noviembre Octubre de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veinticinco de Noviembre de  
dos mil Veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra de la señora DIANA MERCEDES ARDILA SANCHEZ, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>129</u></p> <p>Hoy: <u>26 de Noviembre de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
--

